 ALCALDÍA DE PALMIRA (V) NIT: 891.380.007-3	DESPACHO ALCALDE	CÓDIGO: FO-DIE-006
	PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	VERSIÓN: 1.0
	SUBPROCESO: ADMINISTRACIÓN ESTRATÉGICA	FECHA: 04-29-2011
	ACTO ADMINISTRATIVO – DECRETO No. 207	TRD: 1141.4

## DECRETO No. 207

09 de Octubre de 2013

### “POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL HORARIO LABORAL DEL MUNICIPIO DE PALMIRA DURANTE EL DIA 11 DE OCTUBRE DEL AÑO 2013.”

El Alcalde Municipal de Palmira – Valle del Cauca, en uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales, en especial las que le confiere el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012.

#### CONSIDERANDO:

Que mediante los Decretos No. 205 y 206 de octubre 8 de 2013, se emitieron unas normas en materia de seguridad, para la conservación del orden público, dentro de la Jurisdicción Municipal, con ocasión a un evento deportivo de carácter nacional.

Que dichas disposiciones van encaminadas a limitar la movilidad restringiendo el uso de motocicletas, Prohibiéndose su tránsito desde las 02:00 pm, del día 11 de Octubre del 2013, hasta las 05:00 a.m. del día 12 de Octubre de 2013, con el fin de prevenir la accidentalidad que pudiese ocasionar la celebración de esta fiesta deportiva cual es la clasificación de nuestra selección Colombia de futbol al próximo Mundial que se surtirá el próximo año.


Que por lo anterior, siendo consecuente con las disposiciones anteriormente decretadas, este servidor estima necesario en aras de no ser selectivo y propendiendo no afectar a la mayoría de los servidores públicos del Ente Territorial que se movilizan en esta clase de vehículos, los cuales tendrán que acudir a medios de transporte público y masivo, acortar en dos horas de la tarde del día de mañana el horario laboral habitual, en el sentido de ordenar se preste el servicio en esta Alcaldía y todos sus estamentos hasta las 3 P.M. teniendo en cuenta que la salida para este ultimo día de la semana lo es siempre a las 5 P.M.

Que en virtud a esta modificación parcial del horario que se dará para el día de mañana 11 de octubre de 2013, se hace necesario compensar dicho tiempo para que no haya afectación en el servicio que presta este Ente Fundamental, lo cual se deberá realizar dentro de este mismo día, entre las 7 A.M a las 7 30 A.M. y entre las 12 30 P.M. a las 2 P.M, quedando una jornada continua total de 8 horas contadas de las 7 A.M. hasta las 3 P.M.

En merito de lo anteriormente expuesto, se

#### DECRETA:

**ARTÍCULO PRIMERO: MODIFICAR PARCIALMENTE**, el horario de trabajo de todos los servidores públicos de este Municipio acortando en dos horas de la tarde del día de mañana la jornada laboral habitual, en el sentido de ordenar se preste el servicio en esta Alcaldía y todos sus estamentos hasta las 3 P.M. teniendo en cuenta que la salida para este ultimo día de la semana lo es siempre a las 5 P.M.

 ALCALDÍA DE PALMIRA (V) NIT: 891.380.007-3	DESPACHO ALCALDE	CÓDIGO: FO-DIE-006
	PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	VERSIÓN: 1.0
	SUBPROCESO: ADMINISTRACIÓN ESTRATÉGICA	FECHA: 04-29-2011
	ACTO ADMINISTRATIVO – DECRETO No. 207	TRD: 1141.4

**ARTÍCULO SEGUNDO: COMPENSAR** dicho tiempo para que no haya afectación en el servicio que presta este Ente Fundamental, dentro de este mismo día, entre las 7 A.M a las 7 30 A.M. y entre las 12 30 P.M. a las 2 P.M, quedando una jornada continua total de 8 horas contadas a partir de las **7 A.M. hasta las 3 P.M.**

**ARTÍCULO TERCERO: MODIFICAR** los términos de notificación y ejecutoria de todas las decisiones que profiera la Administración, conforme al horario que quedo estipulado en el artículo segundo de la parte Resolutiva de este Decreto, esto es, de las **7 A.M. hasta las 3 P.M.** del día 11 de octubre de 2013.

### COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Despacho de la Alcaldía Municipal de Palmira – Valle del Cauca, a los nueve (09) días del mes de octubre del año dos mil trece (2013).

  
**JOSE RITTER LOREZ PEÑA**  
 Alcalde Municipal